

PRÓRROGA DE FECHA DE VENCIMIENTO

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.09.19, se **prorroga el plazo de inscripción** del llamado a **Aspirantes** para la provisión de cargos que se detallan a continuación, tramitado por Exp. 071120-001017-19, quedando:

Exp. 071120-001009-19

Llamado para docentes de la Facultad de Medicina

A - Docentes efectivos de grados 2, 3 y 4 con 15 horas o más, que tengan al menos una renovación por el periodo reglamentario en su cargo efectivo o que por haber accedido a la efectividad recientemente hayan sido renovados en ese cargo interino con anterioridad en no menos de tres ocasiones.

B - Docentes interinos de grado 2, 3 o 4 con 15 horas o más, que hayan sido renovados al menos tres veces consecutivas por un año cada una de ellas en el mismo cargo y cuyos cargos estén financiados con presupuesto (no incluye docentes interinos con cargos financiados por fondos contingentes).

Exp. 071120-001017-19

Llamado para docentes del Hospital de Clínicas

Docentes efectivos de grados 2, 3 y 4 con 15 horas o más, que tengan al menos una renovación por el periodo reglamentario en su cargo efectivo o que por haber accedido a la efectividad recientemente hayan sido renovados en ese cargo interino con anterioridad en no menos de tres ocasiones.

Exp. 071120-001025-19

Llamado para docentes de la EUTM

A - Docentes efectivos de grados 1, 2, 3 y 4 con 15 horas o más, que tengan al menos una renovación por el periodo reglamentario en su cargo efectivo o que por haber accedido a la efectividad recientemente hayan sido renovados en ese cargo interino con anterioridad en no menos de tres ocasiones.

B - Docentes interinos de grado 1, 2, 3 o 4 con 15 horas o más, que hayan sido renovados al menos tres veces consecutivas por un año cada una de ellas en el mismo cargo y cuyos cargos estén financiados con presupuesto (no incluye docentes interinos con cargos financiados por fondos contingentes).

2) Los Llamados a aspirantes estarán abiertos durante el período 30 de agosto de 2019 (apertura) a 30 de setiembre de 2019 (cierre) . La recepción de las postulaciones será en el Depto. de Concursos dentro del horario: de 14 a 17 horas

3) Los Aspirantes deberán presentar:

A. Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo para la presentación de DT. No se considerarán CV presentados en otro formato.

<http://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

B. Plan de trabajo integral que incluya al menos dos de las funciones docentes (una debe ser enseñanza), cuya duración sea la correspondiente al tipo de cargo al que se aspira y que refleje las

mayores responsabilidades asociadas al cargo al que aspira; y
C. Carta donde quien postula fundamente por qué cree que está en condiciones de ascender de grado.

4) Aplicar las bases conceptuales de la evaluación aprobadas por el Consejo Directivo Central en su resolución número 2 de 02/07/2019, que entre otros elementos indica que:

A - Para evaluar la admisibilidad de las postulaciones se tendrá en consideración la eventual sobrecalificación del docente en relación al cargo que ocupa actualmente.

B - A efectos de privilegiar los desarrollos recientes, se ponderarán especialmente los méritos académicos de los últimos 5 años.

C- Se debe asegurar una evaluación rigurosa de los méritos académicos de los postulantes, que dé garantías a todos los participantes y que permita una socialización de los criterios mínimos exigidos para aprobar una postulación.

D - Como base general de la evaluación se tomará, en lo que corresponda, la Resolución número 4 del CDC del 31/07/2012.

5) El CFM, con el asesoramiento de una comisión creada a tales fines, hará la evaluación. Dicha evaluación, que tendrá carácter académico, resultará en tres listas no ordenadas con los postulantes agrupados en tres categorías: (i) Con méritos francamente suficientes para acceder a un LLOA, (ii) Con méritos suficientes para acceder a un LLOA y (iii) Sin méritos suficientes para acceder a un LLOA.

6) El resultado de la evaluación a nivel de la Fac. De Medicina, será transmitida a la Comisión Académica Central de Carrera Docente (CACCD). Esta Comisión, tal como señala la resolución número 2 del CDC de 02/07/2019 funcionará como tribunal de alzada ante reclamos originados a nivel de Servicio. A tales efectos los docentes dispondrán de diez días hábiles después de la decisión del CFM para presentar su reclamo.-

Al momento de la inscripción, los interesados deberán presentar la documentación que se detalla a continuación:

1) Solicitud de Inscripción

2) Declaración Jurada para Llamados de Oportunidad de Ascenso

3) Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo para la presentación de DT. No se considerarán CV presentados en otro formato.

<http://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurrículum.pdf>

4) Plan de trabajo integral que incluya al menos dos de las funciones docentes (una debe ser enseñanza), cuya duración sea la correspondiente al tipo de cargo al que se aspira y que refleje las mayores responsabilidades asociadas al cargo al que aspira; y

5) Carta donde quien postula fundamente por qué cree que está en condiciones de ascender de grado.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **30 de AGOSTO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **10 de OCTUBRE de 2019**

Atención al Público: de 14:00 a 17:00 horas

ACLARACIÓN IMPORTANTE: RESOLUCIÓN DEL CDC DEL 24/09/19

Exp. s/n - Atento a las consideraciones efectuadas en Sala en relación con el Llamado a Oportunidades de Ascenso (LLOA) actualmente vigente:

1) Tomar conocimiento y hacer suya la decisión adoptada y comunicada por el Señor Rector con fecha 19 de setiembre pasado en el sentido que el formato CV para la presentación es el de CV-CSIC-DT como estaba indicado, aclarando y estableciendo que para este llamado **no aplican las limitaciones en el número de actividades, años ni páginas allí contenidas.**

2) Como consecuencia de esta decisión, establecer lo siguiente:

a) Fijar como nuevo plazo máximo de presentación de las aspiraciones en los respectivos Servicios el próximo 10 de octubre de 2019;

b) Determinar que aquellos docentes que ya hayan presentado sus aspiraciones podrán volver a presentarlas bajo estas nuevas condiciones.